

# EL CLAN DEL CORRÚS O LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN LOS MONTES DE CIERZO. CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA FORMACIÓN DE LA IDEOLOGÍA POLÍTICA EN EL ÁMBITO RURAL NAVARRO DEL SIGLO XIX

*Francisco José Alfaro Pérez  
Universidad de Zaragoza*

La invasión del ejército napoleónico trajo consigo el despertar o la reafirmación de algunas conciencias de la España de principios del siglo XIX<sup>1</sup>. Esta verdadera revolución animó a algunas mentes a gestar la posibilidad de alterar el orden social o, mejor dicho, de aprovechar el momento para provocar cambios que propiciasen el relevo de personas y familias en el poder, bien fuese político o económico, pretendiendo las más de las veces continuar repitiendo patrones de comportamientos propios del Antiguo Régimen con nuevos actores e ideas. Este comportamiento humano no es nada novedoso, cómo nos recuerdan, por ejemplo, la revolución Trastámara en la Castilla del siglo XV, la conquista de Navarra y el final de la guerra entre Agramonteses y Beamonteses en el siglo XVI, las sublevaciones en la Corona Hispánica del siglo XVII o la guerra de Sucesión a comienzos del siglo XVIII.

De igual modo, a comienzos del siglo XIX, favorecidas por la coyuntura de la guerra de la Independencia, las tentativas se multiplicaron. Sin embargo, los hechos acaecidos durante la primera mitad de la centuria no solamente llegaron a producir relevos personales y familiares entre las elites sociales sino que, y lo que con certeza es más importante, dieron un golpe trascendental a algunos pilares básicos sobre los que se sustentaba la estructura social del Antiguo Régimen tales como, entre otros, el sistema de la propiedad, el reparto o la participación en la administración de los poderes públicos, el derecho y razón de existir de algunos privilegios adquiridos por algunas familias y comunidades religiosas en algunos casos desde época medieval, etc. En definitiva, con la invasión francesa algunas personas se rebelaron contra unos valores tradicionales que les encorsetaban hasta el punto de hacer muy dificultoso su ascenso social en cualquiera de sus vertientes como la económica, la política e incluso simplemente desde un punto de vista de prestigio y de reconocimiento público. Por ello, al menos en las tierras bajas de Navarra, es posible que el momento culminante de la fractura, que no derrocamiento, del régimen antiguo no fuesen las revueltas del siglo XVIII, ni la Revolución francesa, ni la posterior guerra contra la Convención, sino la invasión napoleónica que, directa o indirectamente, desestabilizó y dividió a una sociedad navarra que encontró en los procesos desamortizadores, la política liberal y las guerras carlistas los instrumentos ideales a través de los que continuar la lucha por los intereses personales, familiares o locales.

Un buen ejemplo lo encontramos en la localidad navarra de Cintruénigo, en la que un líder llamado Pedro Sánchez Atienza, alias “el Corrús”, puso en

jaque a toda la elite local, e incluso regional, a lo largo de tres décadas. El Corrás, apoyado por un grupo de personas de su entorno, aprovechó la ocupación francesa y la alineación de muchas de las familias notables de la localidad con el bando español para arremeter contra ellas, tratando de hacerse con algunas propiedades que estas poseían y disfrutaban en los montes comunes de Cierzo. Pedro Sánchez trató de extender su causa más allá de las mugas de su pueblo, a toda la región e incluso a la Corte de Madrid lo que de hecho hizo, contribuyendo, a pesar del fracaso de su empresa, a cambiar la percepción de perennidad de un estatus social hasta ese momento considerado prácticamente como algo inquestionable.

### **La facería de los montes de Cierzo y Argenzón y su traumática supresión<sup>2</sup>**

La facería de los montes de Cierzo y Argenzón, donde se desarrollaron los acontecimientos, se extiende desde las faldas del Moncayo y otras estribaciones del Sistema Ibérico, hasta las proximidades del río Ebro por su margen derecha. Estos montes, tanto por sus escasos recursos hídricos, como por su régimen y el uso que durante los siglos les ha dado el ser humano presentan, en general, una morfología muy erosionada donde tomillos, espartos, aulagas y otras plantas poco exigentes sirven aun hoy de pasto para la cabaña ovina<sup>3</sup>.

El valor de estas tierras era ya conocido en tiempos de la Reconquista cuando Alfonso I "El Batallador", de Aragón y de Navarra, otorgó los fueros de Sobrarbe a la ciudad de Tudela, permitiéndole a esta el uso y disfrute de los Montes de Cierzo. Con el tiempo el privilegio y derecho de gozo en la facería se extendió a otras seis localidades navarras: Fitero (y monasterio de Fitero), Cintruénigo, Corella, Monteagudo, Cascante y Murchante.

Los límites de los montes comunes no estaban claros pese a los continuos amojonamientos, existiendo dudas y problemas tanto físicos como jurídicos<sup>4</sup>. Además, en cada localidad algunas personas mantenían en plena propiedad parcelas situadas en terrenos comunales o, al menos, rodeadas por estos.

A pesar de estas y otras imprecisiones, la facería de los montes de Cierzo y Argenzón mantuvo una fisonomía y una jurisdicción prácticamente similar desde la Baja Edad Media hasta el año 1665 cuando las ciudades de Tudela, Corella y Cascante y la villa de Cintruénigo, aprovechando la debilidad de las arcas reales agotadas por la guerra de Portugal, se hicieron con parte de los terrenos comunales sembrando la discordia entre las poblaciones con derecho a gozo<sup>5</sup>. Los terrenos comunales segregados pasaron a manos de los ayuntamientos adquirentes, siendo trabajados y cultivados por algunos vecinos. No obstante fueron precisos varios amojonamientos y multitud de pleitos hasta alcanzar un endeble *estatus quo* entre los pueblos que tenían derecho a su aprovechamiento.

Los siglos que conocemos por Edad Moderna llegaron a su fin y la solución y la paz entre los municipios congozantes parecían lejanas. Entre los cuantiosos entresijos jurídicos, pleitos, sentencias, etc. destaca el Decreto de 14 de enero de 1813, en cuyo artículo número 1 se facultaba a los ayuntamientos para reducir a propiedad particular todos los terrenos de baldíos o realengos, y de propios y arbitrios, cuya vigencia fue confirmada durante el Trienio Liberal, aunque, en realidad, este decreto tampoco supuso el final de la facería de los montes de Cierzo y Argenzón al no ponerse en práctica. Entronizada Isabel II, y con una población navarra dividida entre isabelinos y carlistas, el tema del repar-

to de la facería fue retomado el 22 de junio de 1838 a instancias de una Junta y ante la oposición de algunas localidades como Corella y Fitero. En los años siguientes se amojonaron los términos para ser asignados posteriormente, ante la oposición de la villa de Fitero que veía como tierras del extinto monasterio del mismo nombre eran incluidas como comunales, sin serlo, ante el beneplácito del resto de pueblos congozantes. Pese a la resistencia fiterana la Junta de municipios implicados se salió con la suya y por sentencia del Consejo Real de 8 de octubre de 1857 se amojonó la facería, aunque no fue hasta el año 1901 cuando realmente se pudieron repartir de manera desigual y muy conflictiva las tierras comunes localizadas entre los ríos Alhama y Queiles. Aun hoy, la realidad jurídica de algunas de estas tierras sigue siendo muy dudosa. De hecho, en estos momentos está paralizada una concentración parcelaria en localidades como Fitero, Cintruénigo y Corella debido al turbio origen legal y documental de algunas propiedades<sup>6</sup>.

### **Preámbulo de una Rebelión**

Obviamente, motines y revueltas populares han existido regularmente a lo largo de los tiempos, al igual que personas conformistas, rebeldes y de toda índole<sup>7</sup>. Los acontecimientos que se describen a continuación han de ser entendidos por lo tanto en su contexto, con un telón de fondo formado por la situación sociopolítica de la Ribera de Navarra entre la guerra de la Independencia, las guerras carlistas y el conflicto por el reparto de los montes comunes de Cierzo.

A fines del siglo XVIII, las elites sociales del sur de Navarra, íntimamente relacionadas con Madrid, Pamplona y Francia gracias a su situación física estratégica y la gran actividad mercantil que estas desarrollaban, fueron las introductoras de las ideas ilustradas en estas tierras ofreciendo su mecenazgo y contribuyendo a generar un importante foco cultural que dio frutos tan destacados como la *Real Sociedad Económica de los deseosos del Bien Público de Tudela* (1778), o compositores tan notorios como José Castel, Blas de Laserna o Pedro Aranaz y Vides, entre otros<sup>8</sup>. Durante la Revolución francesa y la posterior guerra contra la Convención, buena parte de esta elite *ribera* acogió a algunos exiliados franceses, en su mayoría religiosos, así como a gentes del norte del país huidas de sus hogares ante la cercanía de la guerra<sup>9</sup>.

En el caso de la villa de Cintruénigo, donde se desarrolló la "rebelión del Corrés", esta elite ilustrada y culta ostentaba el poder municipal de manera continua<sup>10</sup>. Cuando las fuerzas francesas invadieron la región las principales familias de la localidad se mantuvieron fieles a la causa española, lo que les supuso el comienzo de un periodo de tensión y mayor debilidad. Fue, precisamente, en Cintruénigo donde el general Castaños se alojó para preparar la batalla de Tudela<sup>11</sup>. Episodio bélico, librado el 23 de noviembre de 1808 con derrota del bando anglo-español a manos de los generales franceses Lannes, Ney y Monçey, tras el cual la élite liberal carbonera quedó en franca precariedad pasando a colaborar de un modo más o menos velado con la resistencia, al igual que hicieran algunas instituciones municipales como el convento de capuchinos<sup>12</sup>.

Finalizada la guerra de la Independencia, las principales familias de la villa recobraron el pulso del poder local adscritas, en su mayor parte, a una ideología constitucionalista e isabelina que no tardaría en traerles más tensiones en la convulsa primera mitad del siglo XIX. El trienio constitucional que se abrió (1820-1823), fue un tiempo propicio y algunos de sus miembros llegaron a ocu-

par cargos muy importantes dentro de la administración del reino de Navarra, tal y como se recoge en el siguiente pasaje del viaje del general Riego a Zaragoza en enero de 1821:

*(...) Será interminable querer detallar el entusiasmo con que en toda la carrera ha sido recibido este Padre de la Libertad Española (...). El Señor Jefe Político interino de Navarra, Don Pedro Clemente de Ligués, le salió a recibir a la frontera de la provincia, desde donde le acompañó a Cintruénigo a cuya entrada se había erigido un arco triunfal (...)*<sup>13</sup>

Incluso se dotó de la villa de una de las primeras milicias nacionales locales de Navarra encargada de guardar el orden establecido en el municipio<sup>14</sup>.

Este ambiente inestable fue el caldo de cultivo donde se forjó la figura de Pedro Sánchez Atienza, "el Corrus", persona de clase media-alta. El Corrus era una persona económicamente desahogada si se quiere, pero de segundo orden, alejada del poder económico, político y del reconocimiento social que disfrutaban las principales familias de la villa<sup>15</sup>.

Sus propiedades estaban integradas por diversas parcelas de tierra y varios cientos de cabezas de ganado menor, además de algunos inmuebles, pero Pedro Sánchez no estaba conforme con consumir su existencia sin llegar a formar parte de la autoproteccionista elite local. El Corrus era consciente de que la propia estructura y los valores sociales del Antiguo Régimen dificultaban en extremo su ascenso social, pero esperaba una oportunidad, un momento que le creyó llegar de la mano de Napoleón.

### La rebeldía del clan del Corrus

Tal y cómo contemplaba el Tratado de Fontainebleau, en febrero de 1808 el general francés D'Armagnac entró en Pamplona con unos 2.500 hombres que, poco después, fueron reforzados por tropas suizas<sup>16</sup>. En apenas unas semanas la ocupación francesa de toda Navarra se había consumado de manera pacífica y silenciosa. A pesar de que el mal estar general del reino no se hizo patente de manera pública hasta el mes de junio, y de que ninguna localidad se alzaría contra el invasor hasta después de los hechos de Zaragoza, algo había cambiado y el Corrus lo había percibido.

En la primavera del año 1808 Pedro Sánchez y su clan, integrado por su padre y otros familiares y amigos, entraron, roturaron y sembraron una extensa zona del término de Campolasierpe perteneciente al mayorazgo de las Cadenas del liberal hacendado don José María de Navascués. La intromisión fue denunciada por don José María el día 6 de mayo de ese mismo año, dando así comienzo a un largo proceso que se prolongaría veinticinco años<sup>17</sup>.

La primera sentencia a la denuncia de 6 de mayo se dictó el 1 de junio de 1808 dándole la razón a Navascués en base a que esos terrenos eran privados y no comunales, obligando a la restitución de los mismos, pero el auto fue recurrido por el Corrus. El recurso fructificó y el 22 de septiembre de 1810 se dio la razón a Pedro Sánchez Atienza al considerar que esos términos estaban situados en terrenos comunales que llevaban *yecos* al menos tres años<sup>18</sup>. Esta sentencia, a la que hay que observar paralelamente desde un punto de vista político: la de un tribunal ocupado y presionado por el poder francés frente a un rico liberal navarro contrario a la invasión, envalentonó aun más al clan que sin mayores miramientos se dedicó a entrar en otras tierras sin respetar propiedad ni costumbre.

La confirmación de los derechos de uso de Sánchez sobre tierras comunales abandonadas más de tres años se dictó el 19 de octubre de 1811. Los vientos le eran favorables y durante bastante tiempo este consideró que el Antiguo Régimen había caído habiendo llegado el tiempo de que él y los suyos reemplazaran en el poder y los honores a una elite antigua a la que, seguramente, pretendía imitar. A penas dos días después de la confirmación, el día 21 de octubre, Pedro Sánchez

*(...) se había propuesto el apoderarse de las mejores tierras pertenecientes a los que llamaba ricos o pudientes, cometió el nuevo atentado de unirse con sus paniaguados y, aprovechándose de la obscuridad de la noche del veinte de octubre y de la madrugada del 21 de 1811, señaló con mojones cuantas tierras le dio la gana e hizo la ceremonia de sembrar algunas de ellas esparciendo al aire algunos granos (...)*<sup>19</sup>

El mismo día se denunció el hecho y el 4 de noviembre se consideró nulo de todo derecho el mañanero amojonamiento, pero el Corrás había mostrado sus pretensiones al resto de familias poderosas del lugar, muchas de ellas emparentadas entre sí. Ya no había vuelta atrás, Sánchez Atienza había sembrado las semillas de la discordia. Entre las tierras tentadas en 1811 se encontraban tres parcelas que eran cultivadas por Isidro Pérez, los criados de la viuda de don Pedro Miguel de Ligués, doña María Concepción de Bobadilla, y de doña Josefa Dorothea de Navascués, que enterados, y antes de conocer sentencia alguna, habían procedido a resembrar sus propiedades.

El 4 de marzo de 1812 se intentó alcanzar una sentencia arbitral y, a tal fin, se nombró al abogado don Miguel Vizcaíno para que dividiera los terrenos en disputa “(...) en ojas de a 20 robadas a lo mas y sortearlas sin distinción ni preferencia a los que deseasen cultivarlas”, pero existían cuatro grandes dudas que hacían inviable esta solución: ¿eran todos terrenos comunales?, ¿estaban en baldío desde 1805?, ¿debían contarse como años *yecos* los años que se llevaban de pleito? y ¿debían de tenerse cómo válidas las sentencias emitidas por “*el tribunal intruso*”?<sup>20</sup>

El ayuntamiento de Cintruénigo, copado por las familias afectadas por la actitud del clan del Corrás, obviamente, tomó partida por su parentela tratando de mediar a favor de esta. Sin embargo, el 15 de junio de 1812, el regimiento de la villa y sus dirigentes recibieron un nuevo jarro de agua fría al sentenciar la Real Corte en favor del Corrás y contra los mismos imponiendo penas de 2.000 libras al alcalde, al teniente de alcalde y al licenciado don Tomás Virto de Vera y de 1.000 a cada uno de los regidores<sup>21</sup>.

La versión de los afectados por el comportamiento del “*intruso*” no parecía ser clara alegando en algunas ocasiones que eran tierras privativas todos los terrenos afectados, otras veces que sólo la mayor parte de los mismos, luego que las tierras comunales que cultivaban estaban en producción, más tarde que las tenían un tiempo en descanso, etc. Todo ello influyó en las últimas sentencias desfavorables para una elite local que se vio obligada, en 1819, a recurrir ante el Tribunal Supremo.

La suerte de los contendientes parecía ir y venir al vaivén de la coyuntura política, pero también de sus propios errores. Con la llegada del Trienio liberal las principales familias cirboneras habían salido fortalecidas, a pesar de lo cual el asunto no iba todo lo bien que deseaban tal y cómo escribía don Tomás de Navascués el 11 de mayo de 1822:

*Anoche acabamos de leer todo el pleito y por todo lo que en el consta se ve que el negocio presenta malísimo semblante, que Corrus ha probado lo que ha querido trabajando con la eficacia y constancia que todos sabemos ha tenido, al paso que nosotros hemos estado mudando de medios continuamente, tomando, por ejemplo, uno y en el momento que Corrus respondía a el cogíamos otro desando el primero y así sucesivamente (...)*<sup>22</sup>

Ante semejantes expectativas, y habida cuenta de los gastos que el pleito estaba conllevando, los afectados optaron por hacer una oferta de 750 pesos por las siete parcelas que estaban en lid "(...) pero Sanchez fue tan orgulloso que se atrevió a pedir 1.000 pesos duros en metálico o en fincas libres"<sup>23</sup>, al tiempo que expiraba el poder liberal hasta el punto de que en 1826 el propio don Tomás de Navascués estaba preso en Pamplona por ser "adicto al sistema constitucional". De este modo, perdida la influencia política la táctica de los agraviados cambió para llevar el pleito al terreno del desgaste económico.

La nómina de las personas que financiaban el pleito contra el Corrus ascendía a la treintena, entre las que se hallaban las más poderosas del pueblo (don Pedro Miguel de Ligués, don Pedro Clemente de Ligués, don Mariano Aysa, don Tomás de Navascués, don José María de Igal, don Sebastián Leoz, don Nolasco Virto, don Antonio Martínez, don Julián Larumbe, don Vicente Les, Sebastián García Rubio, Manuel Pérez, Josefa Ximénez Chivite, Florencio Ráñez, Joaquín Ximénez Ximénez, Joaquín Chivite Ximénez, Joaquín Francés, Manuel Albero, Manuel Chivite, Narciso Francés, Gregorio Cariñena, el fiterano Benito Alfaro Ximénez, Eusebio Francés, Xavier Ximénez, Manuel Bea, Juan Ayala Ráñez, Antonio Pérez Ximénez, Pablo Cariñena e Isidoro Pérez)<sup>24</sup>.

En cambio, el clan del Corrus era menos numeroso y de recursos más limitados, estando integrado, además de por el propio Pedro Sánchez Atienza, por su hermano José, sus cuñados Martín Aliaga y Joaquín Pérez, el hermano de este Francisco Pérez, y su amigo Simón Chivite.

En 1827 la situación comenzaba a ser económicamente asfixiante para Pedro Sánchez que no dudó en viajar a Aranjuez para solicitar que el pleito se llevase en Navarra, aduciendo que era pobre y no podía sostener su coste. A partir de estas fechas el Corrus cometió una serie de hechos que tan sólo son explicables desde el punto de vista de la desesperación. Así, por ejemplo, el 20 de diciembre de 1827 fue multado nada menos que con 4.800 reales por entrar a pastar con 300 cabezas de ganado lanar en las viñas de don Manuel Felipe de Loigorri, Juan Manuel Chivite, Prudencio Francés, don Pedro Clemente Ligués, don José María de Navascués y la viuda de José Rincón, situadas en el término de El Paso; al año siguiente, fue multado el día 10 de octubre con 40 reales por pastar con 40 cabezas en un plantado de don Domingo Ligués; y quince días más tarde, el 25 de octubre de 1828, con otros 6.880 reales por pastar con 250 cabezas en las viñas de Vicente Garbayo, don Manuel Felipe Loigorri, Prudencio Francés y fr. Trincado, todas ellas en El Paso, terreno que el Corrus consideraba comunal y cañada real.

Preguntado Pedro Sánchez, el 22 de octubre de 1828, por un vecino llamado Nicolás Fernández que porqué entraba con sus ovejas en las viñas a sabiendas de que no podía, este le contestó que lo hacía "porque le daba la gana y que entraría siempre que quisiera"<sup>25</sup>.

La suerte parecía echada y por primera vez en muchos años la estrategia seguida por las familias más pudientes comenzaba a dar síntomas evidentes de ser la acertada para sus intereses, al tiempo que Pedro Sánchez se desangraba

económicamente entre los costes del pleito y las multas impuestas por un ayuntamiento muy pendiente de sus infracciones.

La desesperación e impotencia del Corrés debió de ser tal que volvió a ir a Madrid disfrazado con andrajos para, en tono barroco y efectista, escenificar como el pleito le había costado la fortuna. Episodio que describe don Tomás de Navascués a don Mariano de Aysa, el 29 de marzo de 1828,

*Me escriben de Madrid que nuestro Corrus se presento hecho un Adan excitando la compasión de todos y resuelto a instar a los camaristas y no dexar piedra por mover hasta conseguir la resolucion del negocio (...)*<sup>26</sup>

Una oferta razonable por las propiedades en lid y una salida digna para Pedro Sánchez parecía ser lo más oportuno para poner fin a este enfrentamiento. Por ello se le ofrecieron 1.000 reales, pero él los rechazó pidiendo 1.600. Los seiscientos reales de diferencia que frustraron la operación, cifra nimia en comparación con las multas que se le habían impuesto, muestra a las claras que el motor que finalmente movía estos comportamientos era un orgullo aderezado con una forma de ver e interpretar el derecho, la propiedad y el sistema. Pedro Sánchez Atienza se había enfrentado con la ayuda de un puñado de amigos a todo el peso de una estructura social tradicional que pese a tambalearse tardaría décadas en derrumbarse, calculó mal el momento y fracasó.

En el mes de marzo de 1833 el Corrés volvió a viajar a Madrid e insistió que el pleito fuera llevado en Navarra, pero presentó una carta de vecindad castellana, de Ágreda (Soria), en vez de Cintruénigo, y ni siquiera se le recibió. Poco después se dictó sentencia definitiva en la que se desestimaban todas las alegaciones de Pedro Sánchez Atienza dándose la razón al bando contrario. La rebelión del clan del Corrés había sido sofocada, pero algo estaba cambiado.

### **De la anécdota a la trascendencia. La formación de una ideología política en el ámbito rural navarro**

El miedo a que el conflicto prendiera en las localidades vecinas con gozo en los montes de Cierzo fue real, pidiéndose informaciones en localidades próximas como Cascante o Fitero<sup>27</sup>. En ambas localidades se hallaron pequeños conflictos entre vecinos que rápidamente fueron sofocados ante el temor de que la rebelión del clan del Corrés se extendiera, como de hecho nuestro protagonista trató de propagar entre los pastores de Cascante<sup>28</sup>.

Con la perspectiva que da el tiempo, parece más que obvio que la "rebelión" de un señor en una localidad rural del sur de Navarra a comienzos del siglo XIX sería algo anecdótico de no ser por el hecho de que esta peripecia está inserta y corrobora la presencia de ciertos comportamientos sociales que, inconexos y extensibles a otras regiones españolas de la época, cuestionaron abiertamente el sistema y la cosmología del Antiguo Régimen<sup>29</sup>.

La problemática que plantea este conflicto es de una gran riqueza y calado, a pesar de ser algo local y concreto. En él mismo aflora por un lado la eterna lucha entre campesinos y ganaderos, pero también la imprecisión del monte común y el derecho de su uso; la propagación de las ideas ilustradas y revolucionarias, no siempre unidas; la ruptura social y mental consecuencia de la guerra de la Independencia y el cambio político que, la misma, trajo aparejado con la creación de una constitución que fracturó ideológicamente a la sociedad; etc.

Esta amplia problemática tuvo consecuencias trascendentales para entender, a medio y largo plazo, el enconamiento de algunas posturas políticas en el mundo rural navarro de todo el siglo XIX, e incluso del siglo XX, y quién sabe en algunos casos. En Cintruénigo, la sentencia de 1833 con la que se ponía fin a las disputas legales no significó, ni mucho menos, el final de las enemistades entre ambos bandos, sino que, por el contrario, se enquistó pasando a ser este hecho y sus actitudes, en ocasiones, la verdadera génesis irracional de posturas políticas encontradas e irreconciliables entre algunas personas y familias.

Al año de acabar el pleito del Corrés estallaba la primera guerra Carlista, acontecimiento que fue vivido en la villa con especial tensión. Desde un principio la situación parecía explosiva, los liberales hacendados, isabelinos y constitucionalistas, fueron sorprendidos una vez más en el poder, cómo lo venían haciendo sus antepasados desde hacia siglos parapetados en un sistema insaculatorio excluyente<sup>30</sup>, al tiempo que sus enemigos locales, con mayor o menor entendimiento político pero con las ideas muy claras, comenzaron a operar alentando una sublevación que finalmente no tuvo lugar, tal y cómo se describe en una carta el Capitán General de Aragón dirigida al alcalde de Cintruénigo, el 20 de noviembre de 1834,

*(...) Me causa la mayor satisfacción la noticia que Usted me da en su oficio del 13 de haber calmado la efervescencia de los animos exaltados en ese pueblo e inmediatos, ya por no haberse presentado en la escena un personaje bastante acreditado para erigirse en caudillo, ya por las acertadas medidas y excelente comportamiento del Capitán Don Alberto Rodríguez, a las que no dudo habrá Usted cooperado eficazmente por lo que le doy las gracias (...)*<sup>31</sup>

Al parecer, la población se mostró en su mayoría favorable a la causa carlista, frente a una élite burguesa que, pese a las presiones, continuó ejerciendo el poder local fiel a la Constitución y a la reina. Un claro ejemplo de esta dislocación social se puede observar en la carta enviada el 16 de junio de 1836 por el alcalde de Cintruénigo, don Tomás de Navascués, al Excelentísimo Barón de Mee, Virrey de Navarra, donde describe nítidamente la comprometida coyuntura en que se encontraban la villa y su persona:

*En esta villa reina un espíritu nada favorable a la causa de la Reina nuestra Señora Doña Isabel 2ª, y mucho a la de su Enemigo Don Carlos. Así me lo ha demostrado la experiencia de los tres años y cinco meses que llevo de Alcalde y no dudo que el Señor Comandante General de esta Merindad tendrá datos para creer que esto es cierto y que Vuestra Excelencia tendrá formado igual juicio desde que estuvo en Tudela.*<sup>32</sup>

Eran momentos de gran malestar y de presión fiscal "(...) se dice, aunque no podre acaso justificarlo, que la villa invierte las contribuciones en otros objetos; en una palabra, se dice y se cree que los individuos de Ayuntamiento —liberales— estamos robando al Pueblo —carlista—".

Incluso el alcalde de Cintruénigo, el citado don Tomás de Navascués, solicitó ser relevado de su cargo, "(...) en consideración —a— quanto llevo expuesto, viviendo persuadido que mi existencia, la de mi familia y la de mis intereses esta identificada con la del trono de Su Majestad la Reina Nuestra Señora, y mi ruina, la de mi familia y la de aquellos con el triunfo de Don Carlos."<sup>33</sup>

En realidad, esta nueva guerra era el momento esperado por el clan del Corrés para continuar el conflicto del pleito por otros medios, fundiéndose nuevamente en ambos bandos concepciones e interpretaciones ideológicas con inte-



reses familiares. Es más que ilustrativa al respecto la presencia de personas de la familia Sánchez y del clan del Corrás en la lista de vecinos rebeldes huidos al bando carlista, como fueron los casos de Felipe Sánchez, Sotero Sánchez, Antonio Sánchez alias “el Machito” y de Faustino Sánchez, el cual había testificado a favor de Pedro Sánchez Atienza a “el Corrás” en 1822, huidos todos ellos en septiembre de 1834 tras el fracaso del alzamiento en la villa<sup>34</sup>.

Así pues, como hemos podido ver, las principales familias de Cintruénigo superaron, a lo largo de todo el siglo XIX, momentos angustiosos en los que unas veces los franceses, otras los absolutistas y otras los conflictos vecinales les fueron colocando una y otra vez contra las cuerdas. Por su parte, Pedro Sánchez Atienza, el indómito Corrás, fracasó en su intentona de modificar el orden social preestablecido, sin embargo su esfuerzo y su hacienda contribuyeron al cambio. En Cintruénigo, como en el resto de Navarra y de España, el Antiguo Régimen se desmoronó progresivamente desde al menos la guerra de la Independencia, dejando entrever una fractura social y un reajuste de fuerzas en el control del poder político y económico. Tras la guerra contra el francés, esta disputa siguió librándose bajo el telón de fondo de las ideas políticas que, poco a poco, fue calando entre las personas, las familias y las fratías. La conciencia política había germinado en las clases llanas, de algún modo había comenzado el final de un tiempo.

### **Bibliografía**

- Alfaro Pérez Fco. J., *Historia de la villa de Cintruénigo*, (en prensa).
- Alfaro Pérez Fco. J., y Domínguez Cavero, B., (2002), “La organización municipal de Navarra en el Antiguo Régimen (1512-1841). El sistema *inseculario* y su relación con Aragón”. Zaragoza: *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 75-2000, Zaragoza, pp. 7-36.
- Alfaro Pérez Fco. J., y Domínguez Cavero, B., (2003), *Sociedad, nobleza y emblemática en una ciudad de la Ribera de Navarra. Corella, siglos XVI-XVIII*. Zaragoza.
- Arellano Igea, J. M<sup>a</sup>, (1946) *Fundamentos legales para una demanda. Sobre la propiedad privada en la antigua facería de los montes de Cierzo y Argenzón*. Madrid.
- Azcona Guerra, A., (1996), *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*. Pamplona.
- Carasatorre Vidaurte, R., (2004), *Glosario Navarro desde una perspectiva histórica de Cintruénigo*. Cintruénigo.
- Colom Piazuelo, E., (2001), *Los montes de Cierzo y Argenzón. Estudio sobre la naturaleza jurídica de la parte de los Montes de Cierzo y Argenzón perteneciente a Corella, Fitero y Cintruénigo y que ha sido afectada por la concentración parcelaria*. Universidad de Zaragoza, inédito.
- De la Torre, J., (1991), “Luchas campesinas y revolución burguesa en la Ribera de Navarra (1808-1829)”, en *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 3, pp. 5-14.
- De la Torre, J., (1991), *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*. Madrid.
- El Patriota del Pirineo*, (periódico clandestino), Jueves 11 de enero de 1821, nº 3.

- Fernández Albadalejo, P., (1975), *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833. Cambio económico e historia*. Madrid.
- Floristán Samanes, A., (1951) *La Ribera tudelana de Navarra*. Zaragoza.
- Forcada Torres, G., (2003), "La Batalla de Tudela", en el segundo curso de verano de Tudela 2001, *La Guerra de la Independencia en el valle Medio del Ebro*. Tudela.
- García Sanz, A., (1986), *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad de Segovia de 1500 a 1814*. Madrid.
- Gastón Aguas, J. M., (2003), *¡Arriba jornaleros! Los campesinos navarros ante la revolución burguesa (1841-1868)*. Peralta (Navarra).
- Giménez, A., (1858), *Cuadro demostrativo de los progresos o adelantos que han tenido los montes comunes de Cierzo y Argenzón pertenecientes a los siete pueblos, que son Tudela, Corella, Cascante, Cintruénigo, Fitero, Monteagudo y Murchante, desde el año 1817 hasta el actual de 1858*. Tarazona.
- Larraondo, M<sup>a</sup> P., (s.f.), "Estudio etnográfico de Cintruénigo", en *Contribución al Atlas etnográfico de Vasconia. Investigaciones en Álava y Navarra*.
- Lecea Yabar, J.M., "Problemas sociales y económicos de Navarra a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX". Pamplona: *Príncipe de Viana*, núm. XXXIX, pp. 317-334.
- Marcellán Eigorri, J. A., (1992), *El clero navarro en la Guerra de la Independencia*. Pamplona.
- Menéndez Pidal de Navascués, F., (1959), *Genealogía de los Navascués y sus enlaces*. Madrid.
- Mikelarena Peña, F., (1989), "Conflictos entre linajes y comunidades de vecinos en el norte de Navarra en el siglo XVII", en *Espacio, tiempo y formas. Historia Moderna*, 1989 (2), pp. 63-80.
- Miranda Rubio, Fco., (2001), "La Guerra de la Independencia en Navarra", en Armillas Vicente, J. A., *La Guerra de la Independencia*, vol. I, Zaragoza, pp. 229-245.
- Miranda Rubio, Fco., (1977), *Navarra en la Guerra de la Independencia*. Pamplona.
- Ordenanzas de campo y de regadío de la Ciudad de Corella*. Zaragoza, 1842.
- Ordenanzas para el buen régimen de los campos de Cintruénigo*. Tudela, 1858.
- Orta Rubio, E., (1998), "La crisis del Antiguo Régimen en Navarra. Una visión desde el convento". Pamplona: *Príncipe de Viana*, n<sup>o</sup> 213, pp. 255-292.
- Pascual, P., (2002), *Curas y frailes guerrilleros en la Guerra de la Independencia*. Zaragoza.
- Urrutikoetxea Lizarraga, J., (1992), "En una mesa y compañía". *Caserío y familia campesina en la crisis de la "sociedad tradicional": Irún, 1766-1845*. San Sebastián.
- Zabalza Seguí, A., (1999), "Oligarquías y gobierno concejil. Vecinos ricos y vecinos pobres. La lucha por el control del poder local: Navarra, 1560-1650", en *Actas de la V Reunión científica de la Asociación española de Historia Moderna*, vol. II, Cádiz, pp. 645-653

**Notas**

<sup>1</sup> La presente investigación participa del proyecto de investigación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación-Dirección General de Enseñanza Superior (DGICYT), BHA 2003-00778, titulado "Migraciones y movilidad social en el valle del Ebro (siglos XVI-XVIII)", integrado en el Plan Nacional de I+D 2004-2006, dirigido por el profesor D. José Antonio Salas Auséns.

<sup>2</sup> *Facería*, según el diccionario de la RAE, literalmente, "de *facero*, *fronterizo*. *F. Nav.*, *terrenos de pasto que hay en los linderos de dos o más pueblos, que se aprovechan en común*".

<sup>3</sup> Véanse, entre otros, Giménez, A., (1858), *Cuadro demostrativo de los progresos o adelantos que han tenido los montes comunes de Cierzo y Argenzón pertenecientes a los siete pueblos, que son Tudela, Corella, Cascante, Cintruénigo, Fitero, Monteagudo y Murchante, desde el año 1817 hasta el actual de 1858*. Tarazona; *Reivindicación de los terrenos detentados por vecinos de Corella, Cintruénigo, Murchante y Cascante en la dehesa de Tudela*. (Principios del siglo XX, hay mapas y estudios desde 1901 hasta 1910 aproximadamente); *Ordenanzas para el buen régimen de los campos de Cintruénigo*. (1858), Tudela; *Ordenanzas de campo y de regadío de la Ciudad de Corella*. Zaragoza, (1842); o Arellano Igea, J. M., (1946), *Fundamentos legales para una demanda. Sobre la propiedad privada en la antigua facería de los montes de Cierzo y Argenzón*. Madrid.

<sup>4</sup> Así, por ejemplo, Argenzón es en realidad una montaña distinta, localizada entre Navarra y La Rioja, a la orilla izquierda del río Alhama actualmente conocida como Atalaya o Navillas y cuya cumbre está situada en la localidad de Fitero, aunque sus faldas descenden también por Corella.

<sup>5</sup> De hecho, Felipe IV de Castilla y VI de Navarra había concedido una Real Cédula, de 23 de septiembre de 1664, por la cual se ordenaba y facultaba al Virrey de Navarra para que este pidiese donativos entre las localidades del viejo reino a cambio de gracias y mercedes.

<sup>6</sup> Gracias a este problema se están encargando algunos estudios compilatorios sobre el devenir jurídico de la larga desaparición de dicha facería como, por ejemplo, el realizado por Colom Piazuolo E., (2001), *Los montes de Cierzo y Argenzón. Estudio sobre la naturaleza jurídica de la parte de los Montes de Cierzo y Argenzón perteneciente a Corella, Fitero y Cintruénigo y que ha sido afectada por la concentración parcelaria*. Zaragoza.

<sup>7</sup> Sin salir de la propia Navarra véase, por ejemplo, los trabajos de De la Torre, J., (1991) "Luchas campesinas y revolución burguesa en la Ribera de Navarra (1808-1829)", en *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 3, pp. 5-14; Gastón Aguas, J. M., (2003) *¡Arriba jornaleros! Los campesinos navarros ante la revolución burguesa (1841-1868)*. Peralta (Navarra); o Lecea Yabar, J.M., "Problemas sociales y económicos de Navarra a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX". Pamplona: *Príncipe de Viana*, núm. XXXIX, pp. 317-334, entre otros.

<sup>8</sup> Véase, por ejemplo, Alfaro Pérez, Fco. J., y Domínguez Cavero, B., (2003) *Sociedad, nobleza y emblemática en una ciudad de la Ribera de Navarra. Corella, siglos XVI-XVIII*. Zaragoza.

<sup>9</sup> Sobre estas y otras cuestiones relacionadas con la elite mercantil Navarra del siglo dieciocho véase, entre otros trabajos, Azcona Guerra, A., (1996) *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*. Pamplona.

<sup>10</sup> La bibliografía existente sobre esta cuestión es muy amplia véase por ejemplo, respecto al propio reino, Zabalza Seguí, A., (1999) "Oligarquías y gobierno concejil. Vecinos ricos y vecinos pobres. La lucha por el control del poder local: Navarra, 1560-1650", en *Actas de la V Reunión científica de la Asociación española de Historia Moderna*, vol. II, Cádiz, pp. 645-653.

<sup>11</sup> En concreto el general Castaño se instaló en el palacio de los Ligués para recuperarse de un proceso de gota. Véase, Fco. J. Alfaro Pérez, *Historia de la villa de Cintruénigo*, (en prensa). Sobre la Batalla de Tudela puede verse, entre otros trabajos, Forcada Torres,

G., (2003) "La Batalla de Tudela", en el segundo curso de verano de Tudela 2001, *La Guerra de la Independencia en el valle Medio del Ebro*. Tudela, pp. 113-141.

<sup>12</sup> "La guerrilla contó desde el principio con el apoyo moral del clero, que fue muchas veces su animador. Este apoyo se concretó en algunos casos con la prestación personal como capellanes corriendo con todos riesgos de la lucha. En concreto, el provincial de los capuchinos, fray Juan Evangelista de Oñate escribe desde Cintruénigo a la Diputación, que estaba entonces en Tudela, el 4 de noviembre de 1808 haciendo un ofrecimiento de todos los religiosos capuchinos, para el servicio de capellanes, aunque de momento sólo podría ofrecer los de su comunidad y los de Valtierra y Tudela, por estar interceptadas las comunicaciones con el resto de los conventos de Navarra (...)", en Pascual, P., (2002), *Curas y frailes guerrilleros en la Guerra de la Independencia*. Zaragoza, pág. 62. Véase, igualmente, Marcellán Eigorri, J. A., (1992) *El clero navarro en la Guerra de la Independencia*. Pamplona.

<sup>13</sup> *El Patriota del Pirineo*, (periódico clandestino), Jueves 11 de enero de 1821, nº 3. A continuación se describe sucintamente como Cintruénigo agasajó al general Riego y como éste fue a comer a casa de don Pedro Clemente de Ligués y de Navascués, padre del I Marqués de Alhama, antes de que el general continuase el viaje hacia Tudela. De Tudela partió el día 7 de enero rumbo a Zaragoza.

<sup>14</sup> "Me ha sido muy satisfactorio que este pueblo fuese de los primeros de esa Provincia en establecer su Milicia Nacional Local, cuya importancia es de sumo interés y conocida utilidad (...)", en *Reglamento de la Milicia Nacional Local Voluntaria de Cintruénigo*. Creada el 28 de noviembre de 1820. A.C.N., títº. II, caja 105.

<sup>15</sup> Incluso el simple hecho de que a nuestro protagonista se le conociera por su sobrenombre puede indicar, en principio, su condición frente a otras personas conocidas por su nombre, su apellido o simplemente don "fulano". El alias "Corrús" o "Corrus" figuraba en esta villa navarra al menos desde el siglo XVII, tal y cómo recoge Carasatorre Vidaurre, R., (2004), en su *Glosario Navarro desde una perspectiva histórica de Cintruénigo*. Cintruénigo, pág. 247. En la actualidad pervive el mote o sobrenombre "Corruso".

<sup>16</sup> Sobre esta y otras cuestiones relacionadas con la Guerra de la Independencia en Navarra puede verse, entre otros, Miranda Rubio, Fco., (2001) "La Guerra de la Independencia en Navarra", en Armillas Vicente, J. A., *La Guerra de la Independencia*, vol. I, Zaragoza, pp. 229-245.

<sup>17</sup> Archivo General de Navarra, Proceso nº 26662.

<sup>18</sup> Por yeco se entiende en el lugar terrenos yermos, baldíos, no cultivados.

<sup>19</sup> *Documentación relativa al pleito contra Pedro Sánchez Atienza, el Corrús*, Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> *Ib.*

<sup>22</sup> *Carta de don Tomás de Navascués a sus familiares de Cintruénigo*, de 11 de mayo de 1822, Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107.

<sup>23</sup> *Documentación relativa al pleito contra Pedro Sánchez Atienza, el Corrús*, Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107, op. cit.

<sup>24</sup> *Razón de los vecinos comprendidos en el Poder para el pleito de las tierras contra Pedro Corrús*. Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107.

<sup>25</sup> *Carta de Bernardo Pérez a don Tomás de Navascués*, 2 de diciembre de 1828. Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107.

<sup>26</sup> *Carta de don Tomás de Navascués a don Mariano Aysa*, 29 de marzo de 1828. Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107.

<sup>27</sup> En el caso de la villa de Fitero, el secretario de la misma Celestino Huarte, en 1813, escribía a don Mariano de Aysa informándole que en esta localidad no había pasado nada parecido, siendo lo más similar el pleito llevado por don Vicente Polo contra Vicente Lauroba por unas tierras propiedad del primero que hacía 17 años que administraba el segundo. *Carta de Celestino Huarte, escribano de Fitero a don Mariano de Aysa*, 7 de agosto de 1813. Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107.

<sup>28</sup> En concreto consta que Pedro Sánchez animó a algunos pastores de la ciudad de Cascante con gozo en los montes de Cierzo para que entraran con sus ganados en viñas que él consideraban estaban situadas en pasos y terrenos comunales. *Documentación relativa al pleito contra Pedro Sánchez Atienza, el Corrás*, Archivo de la casa de Navascués, Título II, Caja 107, op. cit.

<sup>29</sup> Para el caso de la propia Ribera de Navarra puede verse, por ejemplo, de la Torre, J., (1991), pp. 5-14. Para el resto de Navarra la bibliografía es algo más extensa destacando, entre otros, Lecea Yabar, J.M., (*Príncipe de Viana*, núm. XXXIX), pp. 317-334, o también Orta Rubio, E., (1998) "La crisis del Antiguo Régimen en Navarra. Una visión desde el convento". Pamplona: *Príncipe de Viana*, nº 213, pp. 255-292. Para otras regiones pueden consultarse, entre una amplia bibliografía, los clásicos, García Sanz, A., (1986), *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad de Segovia de 1500 a 1814*. Madrid, o Fernández Albadalejo, P., (1975), *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833. Cambio económico e historia*. Madrid.

<sup>30</sup> Véase Alfaro Pérez, Fco. J., y Domínguez Cavero, B., (2002) "La organización municipal de Navarra en el Antiguo Régimen (1512-1841). El sistema *inseculatorio* y su relación con Aragón". Zaragoza: *Revista de historia Jerónimo Zurita*, nº 75-2000, Zaragoza, pp. 7-36.

<sup>31</sup> *Carta del Capitán General de Aragón al don Tomás de Navascués*, alcalde de Cintruénigo, 20 de noviembre de 1834. A.C.N., títº. II, caja 104.

<sup>32</sup> Recordemos que el sistema *insaculatorio* de gobierno municipal obligaba a renovar la alcaldía anualmente impidiendo que una misma persona repitiese en el cargo. Sin embargo, durante este periodo de guerra el proceso quedó temporalmente inutilizado prorrogándose el ayuntamiento en un intento de garantizar la seguridad y la estabilidad municipal.

<sup>33</sup> A.C.N., títº. II, caja 105.

<sup>34</sup> *Relación de los que se han ausentado de esta villa sin permiso de las Autoridades y se les supone unidos a los Rebeldes*. Cintruénigo a 26 de enero de 1836. A.C.N., títº. II, caja 105.

